



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 01 SEP 2016

VISTOS:

El Informe N°942-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 01 de setiembre de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°162-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 31 de agosto de 2016 de la Oficina de Programación e Inversiones; Informe Técnico N°014-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB de fecha 31 de agosto de 2016 emitido por el evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°569-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de agosto de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°140-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de agosto de 2016 del Inspector de la Oficina de Supervisión de Proyectos; Informe N°394-2016-OEP-GM/MPJB del 25 de agosto de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N°394-2016-OEP-GM/MPJB, emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 338196, Modalidad de Ejecución Directa, con un presupuesto de S/2,294,210.48 soles y con un plazo de ejecución de 720 días calendarios;

Que, mediante Informe N°140-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB, emitido por el Inspector de Proyectos de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, señala que luego de la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 338196, concluye que cumple con los lineamientos de la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°281-2007-A/MPJB; por lo tanto, se da la conformidad al mismo para su aprobación respectiva;

Que, el Arq. Ivan Linares Linares, encargado de la Oficina de Supervisión de Proyectos, a través del Informe N°569-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de agosto de 2016, otorga la conformidad para la continuación del trámite de aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 338196; recomendando que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto verifique la inclusión en la lista priorizada de proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el inicio de ejecución; procediéndose a describir los términos por los cuales se otorga la conformidad, según el siguiente detalle:

Código SNIP	:	338196
Declaratoria de Viabilidad	:	07/04/2016
Presupuesto Pre inversión	:	S/2,291,776.00
Presupuesto de Exp. Téc.	:	S/2,294,210.48



Incidencia del PIP : 0.11%
Plazo de ejecución : 24 meses (720 días calendarios)
Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Que, con Informe Técnico N°014-2016-OSCM-OPI-GM/MPJB, el mismo que se encuentra registrado en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Ing. Omar Cutipa Machaca, Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que en concordancia con la Directiva N°001-2011-EF/68.01, el Informe de Consistencia (Formato SNIP 15) del Estudio Definitivo del PIP "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 338196 se encuentra firmado por el proyectista y aprobado por el inspector para el registro del proyecto a la fase de inversión; el estudio definitivo presenta una modificación presupuestal, enmarcada en Modificaciones No Sustanciales (por variación de metrados), los cuales no afectan el objetivo ni metas del proyecto, teniendo un incremento de S/2,434.27 soles, que representa una incidencia de 0.11% respecto al perfil declarado viable. El tiempo del proyecto disminuye en 5 días por el menor tiempo de elaboración del expediente. El estudio Definitivo tiene un monto de inversión de S/2,294,210.48 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL ESTUDIO DEFINITIVO

COMPONENTE 1: Suficientes recursos para el servicio de serenazgo y patrullaje integrado.	208,227.29
COMPONENTE 2: Suficientes recursos tecnológicos en comunicación y video vigilancia para el servicio de seguridad ciudadana.	670,608.74
COMPONENTE 3: Desarrollo de estrategias de prevención social y comunitaria.	946,392.34
COMPONENTE 4: Desarrollo de capacidades en herramientas y estrategias de prevención.	36,444.00
COSTO DIRECTO	1,861,672.37
GASTOS GENERALES 12.00%	223,400.69
Gastos de Gestión Técnica 10.50 %	195,475.60
Gastos de Órgano Técnico responsable 1.5%	27,925.09
SUB TOTAL DE OBRA	2,085,073.06
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	32,278.54
GASTOS DE SUPERVISION 4.50 %	83,775.26
GASTOS DE LIQUIDACION 1.50 %	27,925.09
GASTOS ADMINISTRATIVOS 3.50 %	65,158.53
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2,294,210.48

Que, mediante el Informe N°162-2016-OPI-GM/MPJB, emitido por el Ing. Uriel Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, refiere que las variaciones planteadas en el expediente están consideradas como *MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES*, sin embargo dichas modificaciones no afectan el objetivo del proyecto, por lo que se procedió a realizar el registro del FORMATO SNIP 15 y FORMATO SNIP 16, esta modificación presenta una variación de (+)S/2,434.27 soles, que representa un incremento del 0.11% respecto del perfil declarado viable;

Que, con Informe N°942-2016-OPP-GM/MPJB el MBA Duverly Limache Quispe, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo, y detalla la estructura presupuestal que corresponde al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna",

Que, en consecuencia habiendo cumplido con todos los lineamientos técnicos y normativos el expediente técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP N°338196, resulta procedente aprobar el mismo vía acto resolutivo administrativo;





Por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.1 del numeral 4 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con código SNIP 338196, Modalidad de Ejecución Directa y con un presupuesto de S/2,294,210.48 soles (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos diez con 48/100 soles), con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución y actuados que lo acompañan.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- CC.
- OAJ
- OPP
- OEP
- OSP
- OPI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
Ing. Richard Villavicencio Flores
(e) GERENTE MUNICIPAL



